



El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO

“Servicio de diseño y community manager para difusión de propuestas para la democratización del cuidado.”

Objetivo General: Difundir a través de redes sociales y otros canales y/o plataformas del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y Radio Pachamama los contenidos (artes y videos) de la Campaña de sensibilización sobre la importancia de la democratización de los cuidados.

Programa: Autonomía Económica

Proyecto: **AYUNTAMIENTO DE GIJON**
R1 A2 Espacios de diálogo y reflexión para la construcción de propuestas incidencia política y/o social.

Duración: Fechas de inicio 15/12/2022 25/01/2023 (según cronograma del Consultor/a)

Presupuesto Fijo: Bs..... **00/100 bolivianos**. Sujeto a Impuestos de Ley, es **indispensable** la emisión de factura.

De las siguientes fuentes de financiamiento:

Fuente de Financiamiento	Actividad	Presupuesto (Bs.)
AYUNTAMIENTO DE GIJON:	R1 A2 Espacios de diálogo y reflexión para la construcción de propuestas incidencia política y/o social. Línea de gasto: Servicio de diseño y community manager para difusión de propuestas para la democratización del cuidado.

Documentos para entregar en la propuesta: Para la presentación de su propuesta el/la proponente deberá entregar:

- Hoja de vida actualizada (no documentada) personal, del proponente o del proponente y equipo de trabajo.
- Copia de cédula de identidad (del/ de la proponente)
- Propuesta de consultoría que incluya:
 - Propuesta Técnica (contenido mínimo: objetivo, cronograma)
 - Propuesta económica.
 - Copia de NIT (**indispensable**)

La información solicitada debe ser enviada al correo adquisiciones@gregorias.org.bo hasta el 13 de diciembre de 2022. Hasta horas 15:00 pm.

A. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) es una organización sin fines de lucro fundada el 6 de marzo de 1983, la actividad principal del CPMGA se encuentra concentrada en el municipio de El Alto y privilegiando a la población femenina, joven y adulta, en la búsqueda de contribuir a “eliminar las relaciones de subordinación y discriminación”.

El CPMGA, trienalmente desarrolla un plan de trabajo en estricta sujeción a su Marco Estratégico Institucional 2016 - 2025. En este contexto, el Plan Trienal correspondiente al período 2021-2023 plantea el siguiente objetivo de desarrollo:

“Mujeres cuentan con mejores condiciones para la exigibilidad, el goce y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos”.

Formulando los siguientes lineamientos estratégicos para su implementación:

- a) **Vida libre de violencias**, considerando que existe un contexto crítico pero con una estructura estatal existente el rol del CPMGA deberá concentrarse en brindar correcta orientación a la población respecto de todo tipo de violencia (física, sexual, laboral, económica, etc.), contención a mujeres víctimas de violencia, espacios para la que fomenten a la autoconciencia feminista, generación de información que de la cotidianidad permita la



**gregoria
apaza**

El *Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza* es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

identificación de cuellos de botella que permitan la construcción de propuestas hacia las entidades que participan de la prevención, atención y recuperación de víctimas de violencia.

- b) **Autonomía Económica**, los servicios de capacitación técnica integral, no hacen en sí mismos una fuente de generación de ingresos para las mujeres, debido a que si bien brindan una herramienta de trabajo estas requieren perfeccionamiento. Estos espacios serán vitales para la formación de mujeres no solo en el ámbito técnico sino para la generación de espacios de reflexión sobre autoconciencia feminista de las mujeres (principal factor diferenciador) y de generación de una asociatividad basada en sororidad y contención.
- c) **Mujeres hacen exigibilidad de sus derechos**, basada en la premisa del ejercicio de que la Ciudadanía es el piso básico de la existencia de una Sociedad Civil Democrática, y de un Estado Democrático, y es la única garantía permanente de una convivencia pacífica y democrática entre Iguales que pueden al mismo tiempo ser Diferentes. El concepto de 'ciudadanía' debería ser sinónimo de derechos humanos. Básicamente, porque una persona debe poder siempre participar de la sociedad en la que vive. Y por tanto, la Ciudadanía, es una cualidad transversal y básica.

Se replantea como espacios de formación ciudadana, derechos humanos, democracia, planes de incidencia, exigibilidad y abogacía funcionando bajo los principios de respeto a la diversidad, interculturalidad, y autoconciencia feminista.

- d) **Derechos sexuales y derechos reproductivos**, se plantea promover el ejercicio pleno de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres adultas, jóvenes y adolescentes como un derecho humano que se fundamenta en la libertad y la dignidad que comprende el ejercicio de una sexualidad libre, placentera y responsable, el respeto a la integridad, a la diversidad, a la vida privada y a las decisiones importantes sobre el cuidado del cuerpo para una salud y bienestar físico, mental y social. El fortalecer el liderazgo ciudadano permitirá tomar conciencia que promueva acciones que contribuyan a reducir el embarazo adolescente, denuncia de casos de violencia sexual, exigir la interrupción legal del embarazo, además del acceso de mujeres a servicios de salud materna, sexual y reproductiva integrales, interculturales y de calidad.

B. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El proyecto presentado al Ayuntamiento de Gijón en cooperación de ASATA "Fortalecimiento de emprendimientos sociales liderados por mujeres de la ciudad de El Alto para la reivindicación de sus derechos y la mejora de su autonomía económica", propone la generación de espacios de dialogo y reflexión para la construcción de propuestas incidencia política y/o social de las mujeres, que permitan la formulación de propuestas.

En la gestión 2022 en coordinación con el Gobierno Autónomo Municipal de la Ciudad del El Alto, la construcción conjunta del Pla Integral Municipal de las Mujeres, como política pública que establecerá lineamientos estratégicos de trabajo integrando las propuestas de las mujeres como incidencia política.

En este marco se propone la construcción de propuestas recopiladas de la participación activa de las mujeres.

C. ACTIVIDADES ESPERADAS

- ✓ Realizar contenidos de campaña sobre la importancia de la democratización de los cuidados con lenguaje sencillo y comprensible.
- ✓ Revisar el documento de sistematización de las precumbres para la elaboración del Plan Integral de las Mujeres que recoge las principales demandas de mujeres de la ciudad de El Alto.
- ✓ Desarrollar materiales de sensibilización y difusión requeridos.
- ✓ Hacer la difusión por redes sociales del CPMGA.
- ✓ Incluir en las artes los logos de ASATA y del Ayuntamiento de Gijón como solicitantes y QDM (a ser facilitados por el equipo de trabajo)



El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

D. PRODUCTOS ESPERADOS

El/la consultor/a debe, presentar los siguientes productos, sin ser limitativos:

N	PRODUCTOS	
	DATOS ESTADISTICOS/ALCANCES	
Producto 1	Diseño de Materiales y Desarrollo de contenido	Desarrollo de contenidos base de la campaña Diseño de: 6 artes para Facebook del CPMGA y Radio Pachamama 3 videos cortos para redes Facebook y Tik tok del CPMGA
Producto 2	Difusión en redes sociales y plataformas digitales del CPMGA: - 6 artes - 3 videos cortos	Alcance estimado: 200.000 personas Datos estadísticos de: - Edades - Género/sexo - Lugar (departamento) - Interacciones - Visualizaciones Reproducciones
Producto 3	Difusión en Facebook de Radio Pachamama de: - 6 artes	Alcance estimado: 5.000 personas - Edades - Género/sexo - Lugar (departamento) - Interacciones
Producto 4	Difusión en Tik Tok CPMGA	Alcance mínimo : 5000 personas

Los productos finales deben ser presentados en versión física impresa y digital en 2 ejemplares (CD con datos respectivos debidamente serigrafiados de acuerdo a especificaciones de la supervisora de consultoría) con sus respectivas fuentes de verificación.

E. PERFIL DEL CONSULTOR/A

El/la consultor/a por producto o equipo, deberá cumplir con el siguiente perfil:

- Egresado o titulado de carreras de comunicación, diseño gráfico o afines
- Conocimiento de en tecnologías de la información
- Experiencia en manejo de redes sociales y plataformas digitales
- Conocimientos en herramientas de medición y seguimiento de publicaciones y campañas
- Experiencia de trabajo en campañas con temáticas de género o feministas.

F. RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR/A

El/la consultor/a asume la responsabilidad de cumplir con el alcance de trabajo mencionado en estos Términos de Referencia de forma eficiente y profesional.



El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

- Revisión de documentos y manuales previamente elaborados en el CPMGA respecto de liderazgo, lineamientos y enfoques de trabajo y otros proporcionados por el CPMGA.
- Reuniones con el equipo técnico para recoger requerimientos técnicos.
- Revisión de estilo y redacción de los documentos y herramientas solicitadas.
- Coordinación con el equipo de Comunicación los contenidos de la campaña.
- Cumplir con los tiempos de entrega de los productos, según lo requerido en éste TDR.
- Cumplir con los principios institucionales.

G. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en forma total contra entrega y aceptación de los productos mencionados en el **inciso D.** Y la entrega de factura, si no cuenta con factura se le hará las retenciones correspondientes por Ley.

N° de Productos	Fechas de entrega consultor/a	Pago Único	Fuente de Financiamiento
Producto 1,2,3 y 4	25/01/2023	Bs.	Ayuntamiento de Gijón

H. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- El/a consultor/a que trabaje bajo el presente TDR desarrollará sus funciones bajo la supervisión de la Responsable de Capacitación del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y en coordinación con la Coordinadora de Prevención de Violencia y Promoción de Derechos.
- La institución, proporcionará al consultor/a los antecedentes, información para la realización de la consultoría.
- El/a consultor/a coordinará con las personas de contacto de la institución, las reuniones de seguimiento y validación del producto.
- El/a consultor/a de requerirse contará con un espacio en la institución en días definidos en coordinación con la técnica responsable.
- La presente consultoría no es de dedicación exclusiva si no por trabajo realizado en días, horas programadas y entrega de productos establecidos dentro de éste TDR.

Todo el material producido bajo los términos de referencia que forma parte del contrato, tales como escritos, grabados en audio, visuales, informes y/u otros materiales elaborados por el consultor/a en virtud de la presente consultoría, serán de propiedad del CPMGA. Este derecho continuará vigente aún después de concluida la relación contractual, respetándose los derechos de autor.

I. MULTAS Y SANCIONES

El/a consultor/a está obligado/a a cumplir con el plazo de ejecución de los productos establecidos en los Términos de Referencia, caso contrario será multado con el 1% del monto del contrato por cada día de retraso pactado en el presente TDR, en caso de superar los 5 días se podrá proceder a la rescisión del contrato de consultoría.

Firma de recepción del consultor/a

VoBo Coordinación de Área